

boletín oficial de la provincia



núm. 45



lunes, 4 de marzo de 2024

C.V.E.: BOPBUR-2024-01070

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE LA CUESTA

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	26.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	134.200,00
3.	Gastos financieros	1.200,00
4.	Transferencias corrientes	600,00
6.	Inversiones reales	134.595,00
	Total presupuesto	296.595,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	275.695,00
7.	Transferencias de capital	15.000,00
	Total presupuesto	296.595,00

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Modúbar de la Cuesta. -

- A) Funcionario de carrera, número de plazas: 0.
- B) Personal laboral fijo, número de plazas:
- 1 administrativo a media jornada pendiente de cobertura.
- 1 peón de servicios múltiples a media jornada pendiente de cobertura.
- C) Personal laboral eventual, número de plazas: 0.

Resumen. -

Total funcionarios de carrera, número de plazas: 0.

Total personal laboral fijo número de plazas: 2.

Total personal laboral eventual, número de plazas: 0.

diputación de burgos



boletín oficial de la provincia



núm. 45



lunes, 4 de marzo de 2024

Contra el presente acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Carcedo de Burgos, a 19 de febrero de 2024.

La alcaldesa pedánea, Rita Puente Grijalvo

diputación de burgos